

*Resol. N° 032/26 – Acta N° 06/26*  
Montevideo, 17 de marzo de 2026.-

**VISTO:** La propuesta de celebración de un Convenio con la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

**RESULTANDO:** 1) Que el referido convenio tiene por objeto la implementación del Plan Integral de Mejora y Abordaje Territorial de los Servicios Públicos de Empleo, considerando los aspectos programáticos y de naturaleza territorial, mediante la complementariedad de funciones y recursos entre DINAE e INEFOP. -----

2) Que INEFOP se obliga a:

a. Financiar, en el marco de sus competencias legales, las acciones tendientes a implementar un Plan Integral de Mejora y Abordaje Territorial de los Servicios Públicos de Empleo, a fin de promover, fortalecer y mejorar el acceso de la población a los servicios de orientación e intermediación laboral, con el objetivo de atacar las problemáticas de desempleo e informalidad a través de la capacitación, formación y apoyo a la empleabilidad de los colectivos particularmente vulnerados y con mayores dificultades para la inserción o reinserción laboral.

b. Desarrollar y ejecutar programas y políticas activas de empleo y formación profesional adaptados a las necesidades territoriales y locales definidas en coordinación con la DINAE.

c. Apoyar técnica y financieramente la implementación de acciones complementarias vinculadas a la normativa en materia de empleo y formación profesional, incluyendo dispositivos de evaluación, orientación, derivación a instancias de formación, prácticas formativas y otras herramientas.

d. Fortalecer los equipos de trabajo en el interior del país a partir de la contratación de recursos humanos calificados para llevar adelante en conjunto con DINAE el diseño y la ejecución del Plan Integral de Mejora y Abordaje Territorial de los Servicios Públicos de Empleo. Las personas contratadas coordinarán sus funciones y tareas con la División de Desarrollo Territorial de la DINAE y reportarán periódicamente a la Gerencia de Desarrollo Territorial de INEFOP.

e. Proveer apoyo financiero, técnico y metodológico para el fortalecimiento de los servicios públicos de empleo, incluyendo la comunicación y el diseño publicitario.

f. Fortalecer el equipo técnico de la Unidad Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (UETSS) a partir de la contratación de al menos dos profesionales, con el perfil adecuado para el desarrollo de los productos antes mencionados. Los profesionales coordinarán sus funciones y tareas con la UETSS reportando a la Unidad de Evaluación y Monitoreo de INEFOP.

g. Para el cumplimiento de las líneas previamente mencionadas INEFOP destinará un monto anual de hasta \$35.000.000. -----

3) Que la vigencia prevista es de 24 meses con opción de renovación a 24 meses más sujeto a los resultados de las evaluaciones y seguimiento previstas en la cláusula séptima del convenio o hasta la total ejecución de los fondos comprometidos, lo que ocurra primero. -----

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL  
RESUELVE POR MAYORÍA:**

1. APRUÉBASE la celebración de un convenio con DINAIE en los términos presentados y un presupuesto máximo a aportar por INEFOP de hasta \$35.000.000 (pesos uruguayos treinta y cinco millones). -----
2. COMUNÍQUESE a Gerencia General y a la Gerencia de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello  
Director General INEFOP  
Representante PE - MTSS

Juan Andrés Roballo  
Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy  
Director Representante PE - OPP

Flor de Liz Feijoo  
Directora Representante PIT-CNT  
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz  
Directora Representante PIT-CNT  
Sector Trabajadores